



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Plan Anual de Vacantes 2021

28 / 01 / 2021

Grupo de Talento Humano – Secretaría General



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Introducción

El Plan anual de vacantes es una herramienta de planificación, administración y actualización de la información de empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva y disponibles en la entidad, con el fin de programar la provisión de los mismos una vez sean generados por cualquiera de las situaciones administrativas contempladas para los servidores públicos, a su vez, contiene el análisis de cada una de las vacantes y la identificación de los empleos a proveer.

Teniendo en cuenta que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG concibe al Talento Humano como el eje vertebral y estratégico dentro de la administración pública, mediante el cual se busca producir en los servidores públicos mayores grados de eficiencia en cuanto a la gestión y cumplimiento de los fines misionales de la entidad, es por ello que desde el MIPG el proceso mediante el cual se prevé la planificación del Talento Humano resulta de gran relevancia para las entidades públicas a fin de establecer las necesidades reales de personal existentes dentro de la planta de personal de las entidades públicas.

Que igualmente, en marco del Sistema de Gestión Institucional, el Grupo de Talento Humano se constituye actualmente como un área de apoyo de la entidad, y está redireccionado a ser un área estratégica que dirige sus esfuerzos a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la UNGRD promoviendo el desarrollo integral de sus funcionarios y el mejoramiento de sus competencias y habilidades.

Dentro de las funciones consagradas al Grupo de Talento Humano de la UNGRD por la Resolución No. 1552 del 18 de diciembre de 2014 está la de “Elaborar el Plan Anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública”, con el fin de brindar garantías de imparcialidad y transparencia dentro de los procesos de vinculación de personal de la UNGRD.

En este sentido, y teniendo en dentro de las políticas de Desarrollo Administrativo adoptadas mediante Decreto 1083 de 2015, se consagró que la Gestión del talento humano debe estar orientada a desarrollar servidores competentes bajo la observancia del principio de la meritocracia, es por ello que a partir de este precepto normativo le corresponde a las entidades públicas estructurar el Plan Anual de Vacantes para hacer

pública la información necesaria acerca del estado de la planta de personal y la existencia de las vacantes relacionada con los empleos de carrera administrativa.

Marco Normativo

- Ley 909 de 2004, Título II, Capítulo II, artículo 14, literal d, el cual establece que al Departamento Administrativo de la Función Pública *“Le corresponde elaborar y aprobar el Plan Anual de Empleos Vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)”*.
- Artículo 15 de la Ley mencionada en su numeral 2 nos indica: *“Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”*.
- Ley 1636 de 2013, Que el artículo 25 establece que el Servicio Público: *“Es un servicio obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado.*

El Estado asegurará la calidad en la prestación del servicio público, la ampliación de su cobertura, la prestación continua, ininterrumpida y eficiente de este.

El Servicio Público de Empleo tiene por función esencial lograr la mejor organización posible del mercado de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente, y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a las necesidades de las empresas. Será prestado por personas jurídicas de derecho público o privado, a quienes se les garantizará la libre competencia e igualdad de tratamiento para la prestación del servicio. La prestación del servicio podrá hacerse de manera personal y/o virtual”.

- Artículo 31 de la Ley en mención indica que: *“Todos los empleadores están obligados a reportar sus vacantes al Servicio Público de Empleo de acuerdo a la reglamentación que para la materia expida el Gobierno”*.
- Decreto 1227 de 2005, en su artículo 10 indica: *“Las entidades y organismos que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 909 de 2004, para dar cumplimiento al artículo transitorio de la misma, deberán enviar al Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del mes siguiente a la publicación del presente decreto la información relacionada con el número de cargos vacantes definitivamente de carrera administrativa por nivel jerárquico y grado salarial, los cuales deberán ser sometidos a concurso público de méritos por estar provistos de manera temporal, mediante encargo o nombramiento provisional”*.
- Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.22.3. Determina: *“Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, aspectos de*

que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...) c) Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para previsión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan de Vacantes”.

Objetivo

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo la identificación de necesidades existentes de personal en las diferentes dependencias de la entidad y establecer los mecanismos para la provisión de los empleos que por diversas situaciones administrativas se encuentren tanto en vacancia temporal como definitiva durante la vigencia 2021, atendiendo a los principios de la función pública y garantizando el acceso al empleo Público a través de los procedimientos que para ello implemente el Grupo de Talento Humano para el correcto funcionamiento de la entidad y cumplimiento de metas institucionales.

Marco Conceptual

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes, se han tenido en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP

Para tal efecto la UNGRD elaborará y desarrollará su Plan Anual de Vacantes, estableciendo las necesidades institucionales existentes en cada una de las dependencias de la entidad, para lo cual suscribió el contrato UNGRD-026-2020, cuyo objeto es. *“Adelantar los procesos de rediseño Institucional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la elaboración de un estudio técnico, estudio de análisis de cargas de trabajo, actualización del manual específico de funciones y competencia, así como proponer la distribución de empleos por dependencias, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de la entidad”*, el cual dentro de su contenido incorporaba un análisis general de la estructura de la entidad y funciones generales de cada una de las dependencias, la actualización del manual de funciones y competencias laborales conforme a la nueva estructura.

Para la vigencia fiscal 2021 desde el Grupo de Talento Humano tiene previsto continuar con el acompañamiento de la ESAP en relación con el rediseño Institucional teniendo en cuenta las necesidades de personal existentes en cada una de las dependencias versus las unciones a desarrollar, de acuerdo a la ejecución de planes, programas y proyectos que la entidad tiene previstos para la presente vigencia, a fin de establecer las modificaciones que requiere realmente la planta de la UNGRD para funcionar de manera óptima.

De igual manera dentro de este acompañamiento y como resultado del análisis de cargas, una vez identificadas las necesidades reales de la entidad también se tiene prevista la actualización del manual de funciones y de competencias laborales, en cuanto a funciones y requisitos requeridos para cada uno de los empleos proyectados.

Desde el Grupo de Talento Humano realizará todas las actividades necesaria para presentar ante las diferentes entidades (Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo de la Función Pública entre otros). El proyecto de Rediseño Institucional de la UNGRD con miras a obtener la aprobación de la nueva estructura de la entidad.

Una vez se obtenga la aprobación de la nueva estructura se realizarán los procedimientos necesarios para la vinculación del personal conforme a los procedimientos establecidos y se ajustará la OPEC que corresponda.

Para la elaboración de este plan se ha tenido en cuenta los siguientes tipos de vacantes:

Vacantes definitivas: Son aquellas que no cuentan con un empleado titular ya sea mediante nombramiento ordinario (libre nombramiento y remoción), de carrera administrativa o en provisionalidad.

- **Vacantes temporales:** Son aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley, tales como licencias, encargos, comisiones, ascenso, entre otras.

Planta de Personal

En la actualidad la Planta de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres cuenta con 102 cargos, creados mediante Decreto 4885 del 22 de diciembre de 2011, modificado por medio del Decreto 2673 de 2013, a corte 31 de diciembre de 2020 la distribución de la planta se encuentra de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Director General	15	24	1	Libre nombramiento y remoción
Asesor	1020	11	2	Libre nombramiento y remoción
Asesor	1020	13	1	Libre nombramiento y remoción
Técnico Administrativo	3124	17	1	Libre nombramiento y remoción
Conductor Mecánico	4103	20	1	Libre nombramiento y remoción
Secretario Ejecutivo	4210	24	1	Libre nombramiento y remoción

PLANTA GLOBAL

DIRECCIÓN GENERAL

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Profesional Especializado	2028	18	2	Carrera
Profesional Especializado	2028	21	1	Carrera
Técnico Administrativo	3124	16	1	Carrera
Técnico Administrativo	3124	7	1	Carrera

TOTAL CARGOS

12

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Jefe de Oficina Asesora	1045	14	1	Carrera
Profesional especializado	2028	18	1	Carrera
Técnico administrativo	3124	16	2	Carrera
Secretario ejecutivo	4210	18	1	Carrera
Secretario ejecutivo	4210	21	1	Carrera
TOTAL CARGOS			6	

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Jefe de Oficina Asesora	1045	14	1	Libre nombramiento y remoción
Profesional Especializado	2028	18	3	Carrera
Profesional Universitario	2044	11	1	Carrera
Secretario ejecutivo	4210	18	1	Carrera
TOTAL CARGOS			6	

OFICINA ASESORA JURIDICA

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Jefe de Oficina Asesora	1045	14	1	Libre nombramiento y remoción
Profesional especializado	2028	18	3	Carrera
Profesional universitario	2044	11	1	Carrera
TOTAL CARGOS			5	

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Jefe de Oficina Asesora	137	20	1	Libre nombramiento y remoción
Profesional Universitario	2044	11	1	Carrera
Profesional Especializado	2028	18	1	Carrera
Auxiliar administrativo	4044	11	1	Carrera
TOTAL CARGOS			4	

SUBDIRECCIÓN GENERAL

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Subdirector General	0040	22	1	Libre nombramiento y remoción
TOTAL CARGOS			1	

SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Subdirector Técnico	40	21	1	Libre nombramiento y remoción
Profesional Especializado	2028	18	4	Carrera
Técnico administrativo	3124	15	1	Carrera
Auxiliar Administrativo	4044	11	1	Carrera
TOTAL CARGOS			7	

SUBDIRECCIÓN DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Subdirector Técnico	40	21	1	Libre nombramiento y remoción
Profesional Especializado	2028	18	7	Carrera
Profesional Especializado	2028	14	1	Carrera
Profesional Especializado	2028	21	1	Carrera
TOTAL CARGOS			10	

SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Subdirector Técnico	40	21	1	Libre nombramiento y remoción
Profesional Especializado	2028	18	5	Carrera
Profesional universitario	2044	11	2	Carrera
Técnico administrativo	3124	16	2	Carrera
Técnico administrativo	3124	15	1	Carrera
Auxiliar administrativo	4044	11	1	Carrera
Auxiliar administrativo	4044	21	2	Carrera
TOTAL CARGOS			14	

SECRETARIA GENERAL

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Secretario General	37	22	1	Libre nombramiento y remoción
Profesional Especializado	2028	18	1	Carrera
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO				
Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Profesional Especializado	2028	21	1	Carrera
Profesional Especializado	2028	18	4	Carrera
Técnico Administrativo	3124	16	3	Carrera
Profesional Universitario	2044	11	3	Carrera
Auxiliar Administrativo	4044	11	2	Carrera
Secretario Ejecutivo	4210	18	1	Carrera
Secretario Ejecutivo	4210	21	1	Carrera
GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE				
Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Profesional Especializado	2028	18	2	Carrera
Profesional Universitario	2044	11	2	Carrera
Técnico Administrativo	3124	17	1	Carrera
GRUPO DE CONTRATACIÓN				
Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Profesional Especializado	2028	21	1	Carrera
Profesional Universitario	2044	11	1	Carrera
Secretario Ejecutivo	4210	18	1	Carrera
Secretario Ejecutivo	4210	21	1	Carrera
GRUPO DE COOPERACION INTERNACIONAL				
Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Profesional Especializado	2028	21	1	Carrera
Profesional Especializado	2028	18	1	Carrera

Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Profesional Especializado	2028	13	1	Carrera
Secretario Ejecutivo	4210	21	1	Carrera
GRUPO DE TALENTO HUMANO				
Denominación del empleo	Código	Grado	N. de cargos	Carácter del empleo
Profesional Especializado	2028	21	1	Carrera
Profesional Especializado	2028	18	2	Carrera
Profesional Universitario	2044	11	1	Carrera
Técnico Administrativo	3124	16	2	Carrera
Auxiliar Administrativo	4044	11	1	Carrera
TOTAL CARGOS				37

Cargos Vacantes por Proveer

A fecha 31 de diciembre de 2020, los 102 cargos creados legalmente en la UNGRD, se encuentran debidamente provistos, a través de nombramientos ordinario 16, en carrera 1 y 85 en provisionalidad los cuales conformaron Oferta pública de Empleos – OPEC, a través del reporte Empleos de carrera mediante el aplicativo SIMO, razón por la cual la entidad no cuenta con vacantes a proveer.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Directrices expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAPF, entes rectores en materia de empleo público, esta entidad para la vigencia 2021 continuará adelantando las gestiones técnicas, administrativas, financieras necesarias para lograr el Rediseño Institucional y una vez aprobado el mismo, adelantar la planificación y trámites necesarios ante la CNSC para dar inicio al concurso de méritos para los empleos provistos en provisionalidad en esta anualidad.

Dentro del contrato realizado con la ESAP en la vigencia 2020 se obtuvieron los siguientes documentos: 1. Estudio Técnico de la UNGRD; 2. Proyecto de la nueva estructura de la UNGRD; 3. Proyecto Decreto de planta de la UNGRD; 4. Análisis encuesta Directivos UNGRD; 5. Consolidado de cargas laborales de empleos UNGRD; 6. Distribución de la planta propuesta para la UNGRD; 7. Modelo CANVAS para unidades estratégicas de negocio; 8. Matriz de costos; 9. Proyecto Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UNGRD, insumos que se tendrán en cuenta en la vigencia 2021 para las gestiones encamadas a lograr la aprobación de este proyecto de rediseño Institucional.

Actualmente la OPEC reportada por esta entidad a la CNSC se encuentra así:

Cargo	Código	Grado	Nro. de vacantes	Nombramiento	OPEC final
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82039
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82066
Auxiliar administrativo	4044	11	1	Provisional	82100
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82050
Secretario ejecutivo	4210	18	1	Provisional	82110
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81899
Secretario ejecutivo	4210	18	1	Provisional	82111

Cargo	Código	Grado	Nro. de vacantes	Nombramiento	OPEC final
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82008
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81999
Profesional especializado	2028	13	1	Provisional	81858
Profesional especializado	2028	18	4	Provisional	82012
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82015
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82000
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82013
Profesional especializado	2028	21	1	Provisional	81905
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82014
Tecnico administrativo	3124	17	1	Provisional	82074
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81914
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82035
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82001
Secretario ejecutivo	4210	21	1	Provisional	82126
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82052
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82025
Secretario ejecutivo	4210	21	1	Provisional	82121
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81996
Profesional especializado	2028	18	3	Provisional	81918
Secretario ejecutivo	4210	21	1	Provisional	82123
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82054
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82011
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81907
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81889
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81917
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82006
Técnico administrativo	3124	15	1	Provisional	82093
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81887
Técnico administrativo	3124	16	1	Provisional	82071
Auxiliar administrativo	4044	11	1	Provisional	82101
Técnico administrativo	3124	16	1	Provisional	120368
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82062
Profesional especializado	2028	21	1	Provisional	81892
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82009

Cargo	Código	Grado	Nro. de vacantes	Nombramiento	OPEC final
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82051
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82010
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82047
Secretario ejecutivo	4210	18	1	Provisional	82120
Técnico administrativo	3124	16	1	Provisional	82094
Profesional especializado	2028	21	1	Provisional	82023
Secretario ejecutivo	4210	21	1	Provisional	82109
Técnico administrativo	3124	7	1	Provisional	82099
Técnico administrativo	3124	16	1	Provisional	82079
Auxiliar administrativo	4044	11	2	Provisional	82107
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82057
Técnico administrativo	3124	16	1	Provisional	82091
Técnico administrativo	3124	16	1	Provisional	82077
Técnico administrativo	3124	15	1	Provisional	82097
Técnico administrativo	3124	16	1	Provisional	82098
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82022
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82017
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81897
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82004
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82005
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82064
Auxiliar administrativo	4044	21	1	Provisional	82104
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81908
Técnico administrativo	3124	16	1	Provisional	82095
Profesional universitario	2044	11	1	Provisional	82045
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82016
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	81998
Profesional especializado	2028	21	1	Provisional	81916
Auxiliar administrativo	4044	11	1	Provisional	82105
Profesional especializado	2028	21	1	Provisional	82003
Técnico administrativo	3124	16	1	Provisional	82096
Profesional especializado	2028	21	1	Provisional	81902
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82028
Auxiliar administrativo	4044	11	1	Provisional	82106

Cargo	Código	Grado	Nro. de vacantes	Nombramiento	OPEC final
Profesional especializado	2028	18	1	Provisional	82018
Técnico administrativo	3124	16	1	Provisional	82069
Secretario ejecutivo	4210	18	1	Provisional	82125
Auxiliar administrativo	4044	21	1	Provisional	82108

Metodología de la Provisión.

La UNGRD para la provisión de los empleos vacantes que pudieran presentarse se hará mediante nombramientos provisionales una vez verificado el cumplimiento de requisitos de acuerdo a lo establecido en el manual de funciones y de competencias laborales de la entidad, por cuanto no hay lugar a efectuar proceso de encargos o de asensos para los empleos en provisionalidad.

Los nombramientos de competencia del Presidente de la República, como es el caso del Director General, se hará mediante Decreto y para el caso de los Subdirectores, Secretario General y Asesores de la Entidad se tendrán en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, para el caso del nivel técnico y asistencial conforme el procedimiento interno de la entidad, previo cumplimiento de requisitos de experiencia e idoneidad.

Una vez sea aprobado el concurso de méritos en la entidad, y se haya surtido todo el trámite de la convocatoria ante la CNSC dichas vacantes serán provistas con listas de elegibles.